

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE
CÁDIZ Y EL PORTAL FORMATIVO CIFV.ES.**

Huelva, a 22 de septiembre de 2016

De una parte, Dña. Pilar Tubío Martínez, en calidad de Presidenta y en representación del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, con domicilio social en C/ Ancha 6, 3º, CP 11001 Cádiz, con CIF Q1169013H;

De otra, Dª. Mª Carmen Cabrera Benítez, coordinadora del Portal Formativo Cifv.es, con domicilio social en Urb. El Rincón, C/Las Flores, 104, Aljaraque-Huelva con NIF 48913041E; intervienen como tales y se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio de Colaboración.

A tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Portal Formativo Cifv.es (www.cifv.es) interviene en la realidad socioeconómica actual impartiendo cursos presenciales, semipresenciales y online que fomentan una realidad territorial más justa, cooperativa, solidaria y sostenible, formando específicamente en nuevos yacimientos de empleo y formas de vida alternativas a la imperante, preparando para el ejercicio de actividades profesionales que exijan aplicar conocimientos y métodos científicos.

SEGUNDO.- Que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz es una organización sin ánimo de lucro cuya finalidad es la ordenación del ejercicio de la actividad profesional, la defensa de los intereses generales de la profesión, la mediación, la protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias y la promoción de la excelencia formativa permanente e integral de sus colegiados/as a través de cursos y de otras acciones formativas, junto la representación exclusiva de la profesión en la provincia de Cádiz.

TERCERO.- Que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz y el Portal Formativo Cifv.es, conscientes de la importancia que tiene una actualización permanente de la formación de las personas profesionales del Trabajo Social, convienen **anar esfuerzos con la intención de que se contribuya a facilitar la formación de las personas colegiadas.**

Y por todo ello, con el fin de establecer una colaboración eficaz, convienen en formalizar en este documento el correspondiente Acuerdo Específico en base a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. Ambas entidades se comprometen a colaborar en formación para profesionales del Trabajo Social y profesiones afines relacionadas con las Ciencias Sociales y los ámbitos que puedan resultar provechosos.

SEGUNDA.- El Portal Formativo Cifv.es, en adelante la empresa, se compromete a:

- Ofrecer formación específica a profesionales del Trabajo Social entre otras profesiones de las Ciencias Sociales de contenido científico y realizado e impartido por equipos multidisciplinares en los que se incluyan profesionales del Trabajo Social cuando la temática lo requiera.
- Evaluar y dirigir la actividad docente con total neutralidad y profesionalidad.
- Establecer diferenciación de precios en los que las actividades formativas (cursos, talleres o packs formativos) tengan un descuento del 10% para profesionales colegiados/as del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.
- **Ofrecer mínimo cuatro actividades formativas anuales con el aval del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.** Dicho aval o acreditación consistirá en supervisar previamente y con tiempo suficiente por parte del Colegio el contenido de la formación y permitir el empleo de su logo como prueba de la refrendación también por su parte. El certificado de evaluación de estas actividades irá con ambos logos.
- Publicitar en todos los medios disponibles de la empresa las actividades formativas en las que se colabore.
- Colaborar en la difusión de los eventos promovidos por el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.
- Hacer constar en su Portal Web el convenio firmado por ambas partes.
- Poner un enlace en su web para llevar a cabo las inscripciones a través del Colegio de Cádiz de los cursos con el aval mencionado.
- Facturar las actividades formativas ofrecidas a través del Colegio, una vez se hayan realizado.

TERCERA.- Por su parte, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz se compromete a:

- Difundir **toda** actividad formativa de la empresa en su boletín semanal, siempre y cuando cumpla normas estatutarias y deontológicas y previa información al Colegio de las mismas.
- Ofrecer, mínimo de forma anual, un sondeo de formación a la empresa con los contenidos formativos demandados por el colectivo profesional de la provincia de Cádiz.



- Avalar y acreditar el contenido formativo acordado prestando sus conocimientos profesionales y orientaciones. El CPTS de Cádiz velará por la correcta formación, pilar fundamental de su actividad, y prestará su logo y su prestigio para que el certificado de evaluación final de las actividades formativas sean refrendadas por las dos entidades.
- Gestionar las inscripciones y matrículas de los cursos acordados en los que se desee el aval del Colegio. El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz realizará el proceso administrativo necesario y proporcionará información del estado de las matriculaciones y una lista con los datos necesarios de las personas matriculadas para el conocimiento de la empresa y su gestión docente. Por este servicio de formación el Colegio se llevará un 20% del total del curso por gastos de gestión de la formación.
- El CPTS se compromete a abonar a la empresa de formación el **80% del importe total de las matrículas, tras presentación de factura**, que hayan seguido el procedimiento recogido en el presente convenio y teniendo en cuenta que las personas colegiadas dispondrán de un descuento anteriormente mencionado.
- Difundir las actividades formativas en las que colabore con la empresa a través de todos los medios de difusión a su alcance: redes sociales, correo electrónico, web, boletín, e incluso a otros Colegios Profesionales.

CUARTA.- Al objeto de realizar el seguimiento e interpretación de lo relativo a este Convenio, se constituye una comisión de seguimiento por parte del Portal Formativo Cifv.es, por el cual existirá una comunicación periódica entre el personal de gestión del CPTS de Cádiz y M^a Carmen Cabrera Benítez, (Coordinadora y Miembro Docente del Portal Formativo Cifv.es).

QUINTA.- Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma. El mismo se renovará tácitamente por períodos anuales salvo denuncia expresa por alguna de las partes, con tres meses de antelación a su vencimiento más próximo. El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente acuerdo, facilitara a la otra a resolver el mismo. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materia de interpretación, modificación, efectos y extinción del convenio serán resueltas a través de Mediación.

Y para que conste, firman por duplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

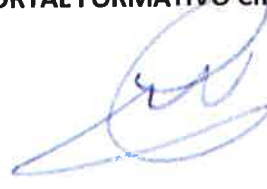
**COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO
SOCIAL DE CÁDIZ**



Colegio Oficial de
TRABAJO SOCIAL
de Cádiz

Fdo.: D^a. Pilar Tubío Martínez

PORTAL FORMATIVO CIFV.ES



Fdo.: D^a. M^a Carmen Cabrera Benítez